



DECENTIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 057- 2010/MPS.**

Sullana, 04 de agosto 2010.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO:**

En asamblea ordinaria N°015-2010 de fecha 02 de agosto del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las funciones de los regidores es presentar al Pleno del Concejo Municipal, mociones de orden del día;

Que, los regidores María del Pilar Benites Ibáñez, Oscar Oswaldo Cornejo Estrada y Percy Andrés Alemán Valdez, en la asamblea del visto presentaron una moción de orden del día cuyo texto es el siguiente:

Que, el doctor José Carlos Carrasco Távara, sullanense, caracterizado por su permanente lucha por el desarrollo de nuestra provincia, desde sus años juveniles, como la lucha por la construcción del proyecto de irrigación Chira - Piura, construcción del parque industrial de Sullana;

Que, este Ilustre sullanense, se ha desempeñado como diputado por el departamento de Piura, en los periodos 1980 - 1985, 1985 - 1990, 1990 - 1992; y como congresista de la república en los periodos 2002 - 2006, 2007 - 2011;

Que, durante estos periodos fue elegido Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados el año 1986; designado Ministro de Estado en el despacho de Energía y Minas durante los años 1988 - 1989; Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso el año 1987 y 2001; así como integrante de diversas comisiones en el Congreso de la República;

Que, el año 2001, como Presidente de la Comisión de Energía y Minas, presentó el proyecto de ley de electrificación rural, que fuera promulgada posteriormente con el N° 27744, disponiendo que el Estado asuma su responsabilidad y destine parte de los recursos de las privatizaciones para electrificar las zonas rurales que no eran atendidas por las empresas concesionarias;

Que, esta ley ha permitido que se haya electrificado amplias zonas rurales de nuestra provincia, como caseríos alejados del distrito de Lancones, pueblos de Cieneguillo, Somate, etc; elevando el nivel de vida de sus habitantes así como generando puestos de trabajo;

Que, como Ministro de Energía y Minas impulsó la ampliación del sistema interconectado de energía desde la central de Carhuaquero hasta Piura, haciendo posible un servicio continuado y permanente de energía, eliminando el uso de las centrales térmicas, reservándolo para situaciones de emergencia;

Que, el año 2002 presentó el proyecto de leyes complementarias de distribución del canon y sobre canon de petróleo y gas para Piura y tumbes; materializado con la promulgación de las leyes N° 27763 y 28277 que disponen una justa redistribución de estos recursos, privilegiando a los gobiernos locales, entre ellos el de nuestra provincia, y a los institutos superiores de la región, con mayores recursos para su desarrollo;

Que, por su gestión permanente y a veces incomprensida, ha logrado para nuestra provincia importantes recursos presupuestales que han permitido la ejecución de obras trascendentes para el desarrollo integral, incluida la generación de puestos de trabajo; entre las cuales tenemos la remodelación del Estadio Campeones del 36, Coliseo Cerrado para Sullana, Carretera Sullana - El Alamor, Carretera Mallares - Coto de Caza el Angolo, Carretera Alto Chira;

Que, últimamente y después de una tenaz lucha a través de los años, junto a los miembros del patronato, fuerzas vivas de la localidad, autoridades y pueblo en general, pero rescatando el esfuerzo y empeño impuesto por nuestro Ilustre Congresista, se ha logrado la aprobación por parte del Congreso de la República, de la ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, significando un invaluable aporte para cubrir las expectativas no solo de la juventud de nuestra provincia, sino de toda la sub región Luciano Castillo Colonna;

Por lo expuesto: proponemos la siguiente moción de orden del día: